provision para la villa de ... para que administren las rentas por la ...

de algezira de gibraltar de las yslas de cana-
ria de las yndias orientales y oçidentales yslas
y tierra firme del mar oceano archidu-
que de austria duque de borgoña y de bra-
vante y milan conde de abspurg y de flandes
de tirol y de barcelona señor de bizcaya
y de molina etc. conçejo justiçia y regimiento
cavalleros escuderos ofiçiales y hombres buenos
de la villa de ... saved que los procuradores de
las ciudades y villa que tienen boto en cortes
en virtud de los poderes que de sus ciudades y villa
les embiaron hizieron el contrato de la pro-
rrogaçion del encabeçamiento general de las ren-
tas de las alcavalas y terçias del reyno que nos tuvieron
por bien para los quinze años que comenzaron quan-
to a las alcavalas en primero de enero
deste presente año de mill y seisçientos y onze
y se cumpliran en fin del mes de diciembre del nuevo de dos mill
y seisçientos y veinte y seis años y quanto a las terçias comen-
çaran el dia de la ascension deste dicho año
de mill y seisçientos y onze y se cumpliran vispera del mes-
mo dia del nuevo de dos mill y seisçientos y veinte y seis
en mill y treinta y tres quentos y quinientas mill mrs
en dinero y açeite trigo pescado naranjas y demas
del dicho preçio se obligo a pagar el reyno en cada
uno de los dichos quinze años quinze quentos de mrs para
los gastos del y con ciertas condiçiones como mas par-
ticularmente consta y paresçe por el dicho contrato
que del otorgo el reyno que queda asentado en
mis libros y aviendo considerado que quiriendo en-
cabeçarse los dichos conçejos por las dichas rentas
que entraren en su encabeçamiento para los dichos quinze